"CENTENARIO DE LA PAZ DEL CHACO"

Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Jefatura

RESOLUCIÓN JGM N° 209/2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ROSSANA PLANAS ALBERTINI CON RUC N° 1997446-9, EL LLAMADO MCN N° 13/2026 PLURIANUAL "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHICULOS" ID 491.420.

Asunción, 27 de octubre de 2026

VISTO: La Nota N° 187/2026 de fecha 27 de octubre de 2026, de la Dirección General de Administración y Finanzas del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, por la cual eleva los documentos de respaldo para la adjudicación del llamado MCN N° 13/2026 PLURIANUAL "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHICULOS" ID 491.420, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 7021/22 de "Suministro y Contrataciones Públicas", en su ***CAPITULO VIII EVALUACION DE OFERTAS Y RESULTADO DE LA CONTRATACION EN LOS PRECEDIMIENTOS CONVENCIOANLES DE LICITACION*** establece:

Articulo 52.-Evaluacion *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo con base a la metodología, criterios y parámetros establecidos en los pliegos de bases y condiciones que permitan establecer cuál es aquella que ofrece mayor valor por dinero."*

Articulo 53.-Analisis de precios ofertados *"Los precios ofertados deberán ser analizados conforme a los criterios y lineamientos objetivos emitidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para el efecto."*

Articulo 54.-Comites de evaluación *"Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contrato."*

Artículo 55.-Adjudicacion *"Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.*
La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución.
La convocante deberá notificar el resultado de la adjudicación del procedimiento de contratación a cada uno de los participantes de conformidad a lo establecido en el reglamento. En sustitución de dicha notificación, la convocante podrá optar por dar a conocer el resultado de la adjudicación en acto público, debiendo constar lo actuado en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. Las formalidades del acto público de notificación deberán indicarse expresamente en las bases de la contratación.

PRESIDENCIA de la REPUBLICA GABINETE MILITAR JEFATURA

Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Jefatura

RESOLUCIÓN JGM N° 209/2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ROSSANA PLANAS ALBERTINI CON RUC N° 1997446-9, EL LLAMADO MCN N° 13/2026 PLURIANUAL "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHICULOS" ID 491.420.

Que, por Acto Público de Apertura de Ofertas de fecha 24 de setiembre de 2026, en el marco del llamado a Licitación MCN N° 13/2026 PLURIANUAL "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHICULOS" ID 491.420 el oferente ROSSANA PLANAS ALBERTINI CON RUC N° 1997446-9, ha presentado su oferta correspondiente.

Que, por Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 20 de octubre del 2026, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la Licitación por MCN N° 13/2026 PLURIANUAL "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHICULOS" ID 491.420 a la firma ROSSANA PLANAS ALBERTINI CON RUC N° 1997446-9, por un monto mínimo de *Guaraníes Ciento treinta y cinco millones, novecientos ochenta y seis mil, ochocientos noventa y tres (Gs. 135.986.893),* y un monto máximo de *Guaraníes Dos cientos setenta y un millones, novecientos setenta y tres mil setecientos ochenta y cinco (Gs. 271.973.785).*

Que, por su parte el Informe de la Dirección de Control Interno de la DGAF, se expide favorablemente en los términos de su Informe N° 34. de fecha 26.. de octubre de 2026, donde *"recomienda remitir el presente expediente a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación para proseguir con los trámites correspondientes para la firma de Resolución que adjudica el procedimiento de MCN N° 13/2026 PLURIANUAL "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHICULOS" ID 491.420".*

Que, el Decreto N° 2.699 del 22 de junio de 2004 "Por el cual se modifican los Artículos 2°, 4° y 7° del Decreto N° 7.208 del 28 de setiembre de 1990 y el Artículo 5° del Decreto N° 1.039 del 26 de noviembre de 2.003", expresa en su Artículo 1°: "…Art. 4°. - Al Jefe del Gabinete Militar corresponde: organizar, coordinar y dirigir los órganos del Gabinete Militar, emitir resoluciones, reglamentos, directivas y normas para su desenvolvimiento".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones.

EL MINISTRO, JEFE DEL GABINETE MILITAR
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR, la Licitación MCN N° 13/2026 PLURIANUAL "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHICULOS" ID 491.420 a la firma **ROSSANA PLANAS ALBERTINI CON RUC N° 1997446-9** por un monto mínimo de *Guaraníes Ciento treinta y cinco millones, novecientos ochenta y seis mil, ochocientos noventa y tres (Gs. 135.986.893),* y un monto máximo de *Guaraníes Dos cientos setenta y un millones, novecientos setenta y tres mil setecientos ochenta y cinco (Gs. 271.973.785).*

Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Jefatura

RESOLUCIÓN JGM Nº 209/2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ROSSANA PLANAS ALBERTINI CON RUC N° 1997446-9, EL LLAMADO MCN Nº 13/2026 PLURIANUAL "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHICULOS" ID 491.420.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso está previsto en el Presupuesto General de la Nación, con Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro Público. Línea Presupuestaria 1-001-02-244-10-1-99- 2

LINEAS PRESUPUESTARIAS						
AÑO	**CLASE**	**PROG**	**ACT/PROY**	**OG**	**FF**	**MONTO**
2026	1	1	2	244	10	37.189.785
2027	1	1	2	244	10	234.784.000
Total						**271.973.785**

Art. 2º. ASIGNAR, al Sr. Jefe del Departamento de Transporte Cap Inf Mauricio Martin Zarate Guzman, como administrador del contrato.

Art. 3º. NOTIFICAR por escrito la presente Resolución, dentro del plazo fijado por Ley.

Art. 4º. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

PRESIDENCIA de la REPUBLICA GABINETE MILITAR JEFATURA

GRAL. DIV. ALCIDES LOVERA ORTIZ
Ministro, Jefe del Gabinete Militar de la Presidencia de la República